

MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 135

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SAN SEBASTIÁN

**CVE-2016-6100** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 797/2015.*

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Donostia.

Juicio: Pro. Ordinario 797/2015.

Demandante: Salva Industrial, S. A.

Abogado: Don Francisco Tuduri Esnal.

Procuradora: Doña María Begoña Álvarez López.

Demandado/a: Frespan Cantabria, S. L., doña Susana Ruiz Hornedo y don Juan César García Olivar.

Sobre: Reclamación de cantidad.

En el referido juicio se ha dictado el 11 de mayo de 2016 sentencia, en la que el fallo es la siguiente:

#### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora sra. Álvarez en nombre y representación de Salva Industrial, S. A.. contra Frespan Cantabria, S. L., doña Susana Ruiz Hornedo y don Juan César García Olivar, debo:

1º. Condenar a los demandados a pagar solidariamente a Salva Industrial, S. A. la cantidad de 26.770 euros;

2º. Condenar a los demandados al pago de los intereses contractuales al 6% de dicha cantidad desde el vencimiento de los pagarés;

3º. Condenara los demandados al pago de las costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Frespan Cantabria, S. L., doña Susana Ruiz Hornedo y don Juan Cesar Gaecia Olivar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de Apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina judicial de este tribunal.

Donostia/San Sebastian, 21 de junio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia (ilegible).

2016/6100

CVE-2016-6100